



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: YAJAIRA PAOLA CASTAÑEDA MIRANDA Y OTROS
DEMANDADO: BAVARIA S.A. Y OTROS
LLAMADO EN GARANTIA: DISTRANSER LTDA
RADICADO: 20001310300120110024600
FECHA: 11032024

Visto el expediente, y la constancia secretarial de 06-marzo-2024. Ver imagen:

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia que el día seis (6) de marzo de 2024 siendo las 2:36 p.m. se estableció comunicación con el señor FEDERMAN COTES al abonado telefónico 3002023436, quien se negó a suministrar correo electrónico para el envío del oficio.

Por lo anterior, se hace imposible el envío del oficio comunicando fecha de audiencia.

Valledupar, 6 de marzo de 2024.


ANA MARÍA CHACIN LURAN
Secretaria

Este despacho procede a poner de presente tal situación a las partes para que se pronuncien al respecto, para lo cual se les otorga un término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

P. EJE. 20001310300120110024600
Av.

Firmado Por:
Marina Del Socorro Acosta Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d04c972ecfbf618bbb35a9a6e088d19ef960f71fb6a54d53ecdb1c1c82536a74**

Documento generado en 11/03/2024 02:54:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>